

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00574-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **CARLOS JULIO MARTÍNEZ LEAL** contra **CONFIPETROL S.A.S**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	CARLOS JULIO MARTÍNEZ LEAL
Apoderada Demandante:	KAREN NATALIA RODRIGUEZ GAMBOA
Rep. Legal CONFIPETROL:	EUGENIO LIZARAZO BARBOSA
Apoderado CONFIPETROL:	BRYAN JOSE TRIANA JIMENEZ

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr BRYAN JOSE TRIANA JIMENEZ como apoderado sustituto de la demandada CONFIPETROL

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

CONCILIACIÓN: Como quiera que no le asiste ánimo conciliatorio a la pasiva, se declara fracasada la etapa de conciliación.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Como quiera que no hay excepciones previas que resolver, el Despacho se constituye en la etapa de:

SANEAMIENTO: Revisado el expediente, no se advierte la presencia de alguna causal de nulidad que invalide lo actuado, amen que cualquier irregularidad procesal que pudiera comportar una nulidad, en este estado, ya se encuentra saneada.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Se requiere a las partes para que determinen los hechos de la demanda en que están de acuerdo y que sean susceptibles de confesión

El litigio se fija sobre la totalidad de los hechos de la demanda por cuanto ninguno de ellos ha sido aceptado y, respecto de la viabilidad o no de las peticiones incoadas.

DECRETO DE PRUEBAS

A INSTANCIA DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: Decrétense y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la demanda y obrantes en el expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: se decreta el interrogatorio de parte al representante legal de la accionada

TESTIMONIAL: Se decretan las declaraciones de:

- a. EDWIN SOTO RUIZ
- b. RAUL SALGADO REALES
- c. PEDRO APECIDES MOSQUERA MOSQUERA

A INSTANCIA DE CONFIPETROL S.A.S:

DOCUMENTAL: Decrétense y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la contestación de la demanda y obrantes en el expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: se decreta el interrogatorio de parte al demandante CARLOS JULIO MARTÍNEZ LEAL.

TESTIMONIAL: Se decretan las declaraciones:

- a. CARLOS JAHIR PEDRAZA RUIZ
- b. ELIECER MATTOS PICON

AUTO

Citase a las partes para el día **19 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:30 PM**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. Por secretaria dese cumplimiento a las previsiones del artículo 5º de la ley 1149 de 2007.

Link Audiencia Artículo 80: <https://call.lifesizecloud.com/19160184>

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/40fcd848-60a1-4684-94cf-c007b83b092f?vcpubtoken=23b76d96-9f0d-4d2d-b7cc-abb1ff3ab2f3>

SAD

Duración Audiencia: 00:06:26

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a202a06efd0b1936d329e77eee4af7e34b9036861d09a954b0ec5f0bb231f0e**

Documento generado en 03/10/2023 07:23:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>